

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

**VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA**

NO EXCEDA DE **140 m<sup>2</sup>**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**  
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

**LONGAVI**

REGIÓN :

**Maule**

URBANO  RURAL

N° DE CERTIFICADO	107
Fecha de Aprobación	29/5/26
ROL SII	516-371

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 112 de fecha 01-04-2026
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1176140 de fecha 29/5/26 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ <u>21.697</u> , según GIM N°: <u>1176147</u> , de fecha: <u>29/5/26</u> )	
Otro (especificar)	

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 137,9 m<sup>2</sup> ubicada en LOTE C DE LOS EN QUE SE SUBDIVIDIO EL CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
DEL LOTE N°4 DE LA SUBDIVISION DEL REG. N° S/N Lote N° C manzana   
localidad o loteo LA AGUADA sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)  
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>PABLO BUSTAMANTE CARRASCO</b>	13.097.147-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<b>FRANCO ANDAUR ORTIZ</b>	<b>CONST. CIVIL</b>	18.341.845-8

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	16363766
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	245456
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1176140	FECHA: 29/5/26

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

PERMISO N°113 DE FECHA 24-03-2026 SUPERFICIE TERRENO 1,000 M2. CAT. H-4



*[Handwritten Signature]*  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
NOMBRE Y FIRMA

